

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU ⁽¹⁾

17 de julio de 1989

(89/C 181/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués conv.	43,3898	Peseta española	130,074
Franco belga y franco luxemburgués fin.	43,4630	Escudo portugués	173,403
Marco alemán	2,07284	Dólar USA	1,08441
Florín holandés	2,33733	Franco suizo	1,78981
Libra esterlina	0,672291	Corona sueca	7,06382
Corona danesa	8,05117	Corona noruega	7,59247
Franco francés	7,03237	Dólar canadiense	1,29142
Lira italiana	1503,20	Chelín austriaco	14,5842
Libra irlandesa	0,774908	Marco finlandés	4,66403
Dracma griego	179,111	Yen japonés	153,443
		Dólar australiano	1,43156
		Dólar neozelandés	1,91760

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff»

Observación: La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (nº 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

(¹) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado por el Reglamento (CEE) nº 2626/84 (DO nº L 247 de 16. 9. 1984, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).